



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 11 de 2023

05001 41 05 008 2022 00450 00

Dentro del presente proceso promovido por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A, en contra de CONSTRUSERVI YM S.A.S., se pone en conocimiento la información suministrada por TransUnion, para los fines pertinentes.

Seguidamente y revisado el trámite del proceso, observa que la parte ejecutante envía notificación efectuada a la parte ejecutada, pero no es posible tener en cuenta la misma, por cuanto si bien la remisión de notificación se hizo al correo registrado en el certificado de existencia y representación de la parte pasiva, no obra dentro del plenario constancia de acuse de recibido exigido mediante sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 150 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdda78f97e65268c14dbe25dfdde046fcf354cfccf73205d8639254a887eafce**

Documento generado en 11/09/2023 11:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>